AYUNTAMIENTO DE TAMBORIL
GESTION 2020-2024
SINDICATURA

RESOLUCION NO. 04-2022
ACTA NO. 09-2022

VISTA: LA LEY 176-07: de los Municipios y el Distrito Nacional

VISTA: LA LEY 498-06: que crea el Sistema de Planificación e Inversión Pública

CONSIDERANDO: Que la ley 498-06 que crea el sistema de planificación e inversión pública y su reglamento de aplicación y su decreto No. 493-07, que establece la conformación de los consejos de desarrollo municipal, establecen el conjunto de principios normas, órganos y procesos a través de los cuales, se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo, económico y social, el cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los que se encuentran los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 252, la existencia de un Consejo Económico y Social Municipal O Consejo de Desarrollo Municipal integrado por miembros del Ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseños de políticas públicas, de planificación, y toma de decisionespara la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que la Federación Dominicana de Municipios, la sociedad civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Tamboril, Provincia Santiago de los Caballeros, han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

CONSIDERANDO: Que las organizaciones antes mencionadas y la Alcaldía de este Ayuntamiento han solicitado a este Consejo, oficializar la creación de este Consejo.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 176-07, en su artículo 252, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Tamboril,reunido en sesión solemne, con la presencia y la opinión favorable del Alcalde.

RESUELVE.

UNICO: Aprobar como al efecto aprueba, la creación del Consejo de Desarrollo Municipal de Tamboril, Provincia Santiago de los Caballeros, conforme a loque establece la Ley No. 176-07, que rige al Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en la Sala Capitular del Municipal de Tamboril, Provincia Santiago de los Caballeros, a los once (11) días del mes de agosto del año 2022, mediante la **RESOLUCION NO. 04-2022 y el ACTA NO. 09-2022.----------**

Lic. Anyolino Germosén
Alcalde de Tamboril

Gregorio Salvador López
Presidente del Concejo de Regidores

Licda. Claudia Isabel Veras
Secretaria del Concejo